



::: DIRECCIÓN :::

Exp. 2023-2-1-0000887	
RESOLUCIÓN N°	
56	025

Montevideo, 13 de agosto de 2025

VISTO: el Convenio Marco N° 10/2023 convocado por la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) para la adquisición de útiles de oficina;

RESULTANDO: I) que el día 9 de abril de 2025, la empresa POMPLIN S.A. RUT 211598530019, presentó una solicitud de modificación de las cantidades comprometidas, la cual fue formalizada el 6 de mayo del corriente año;

II) que por la mencionada petición el adjudicatario solicita modificar las cantidades comprometidas por las siguientes: ítem 30 “caja de plástico corrugado (cartonplast)” por 50 unidades; ítem 89 “papel para impresión y/o fotocopiado - papel a4 75gr extrablancopunax (variación)” por 2.000 unidades; ítem 89 “papel para impresión y/o fotocopiado- papel para impresión fotocopiado fanacopy a4 75 grs (variación)” por 200 unidades; e ítem 95 “perforadora para papel” por 10 unidades;

CONSIDERANDO: I) que conforme al artículo 7 del Decreto N° 367/018, los oferentes deben especificar en su oferta las cantidades mínimas que se comprometen a proveer según la periodicidad establecida en el pliego;

II) que el numeral 24 del Pliego de Condiciones Particulares dispone que: “Una vez que los proveedores se encuentren en la Tienda Virtual, previa comunicación a la Unidad Administradora, podrán modificar las cantidades comprometidas mensualmente. Esto no será aplicable para el caso de existir órdenes de compras ya generadas, las cuales deberán ser cumplidas. Dicha variación podrá ejercerse una vez durante la vigencia del presente Convenio Marco, salvo autorización de la Unidad Administradora, previo análisis de impacto para la Administración”;

III) que con fecha 30 de junio del corriente se realizó informe de impacto, concluyéndose que las bajas solicitadas en las cantidades mensuales comprometidas para los ítems 30, 89 y 95 —en sus respectivas variaciones— responden a diferencias significativas en relación con las ofertas del resto de los adjudicatarios, lo que permite presumir un error en la carga original por parte del proveedor. Asimismo, el informe manifiesta que las cantidades reformuladas, junto con las comprometidas por otros proveedores, resultan suficientes para atender la demanda observada, sin generar riesgos de desabastecimiento ni afectar la cobertura territorial;

IV) que con fecha 1 de julio del corriente se realizó informe jurídico el cual concluye que no se advierten impedimentos jurídicos para aceptar la solicitud de modificación planteada por POMPLIN S.A., debiendo cumplirse en todos los casos las órdenes de compra ya generadas, sin alteración de las cantidades originalmente comprometidas para dichos pedidos;

V) que por Resolución N° 31/025 de 11 de junio de 2025, el Consejo Ejecutivo de la Agencia Reguladora de Compras Estatales delegó en su Director, o quien haga sus veces, la facultad de dictar actos administrativos en el marco de los procedimientos de contratación en los que interviene la Agencia;

ATENCIÓN: a la delegación de atribuciones dispuesta por Resolución de esta Agencia N° 31/025 de 11 de junio de 2025, demás normas concordantes y aplicables en la materia y a lo precedentemente expuesto;

LA DIRECTORA DE LA AGENCIA REGULADORA DE COMPRAS ESTATALES

RESUELVE:

1°.- Hacer lugar a lo solicitado por POMPLIN S.A. RUT 211598530019 en relación a la modificación del compromiso mínimo mensual ofertado en los siguientes ítems del Convenio Marco N° 10/2023 convocado por esta Agencia para la adquisición de útiles de oficina:



Nro. ítem	Descripción del ítem	Nuevo compromiso mínimo mensual
30	Caja de plástico corrugado (cartonplast)	50
89	Papel para impresión y/o fotocopiado - papel a4 75gr extrablancopunax (variación)	2.000
89	Papel para impresión y/o fotocopiado- papel para impresión fotocopiado fanacopy a4 75 grs (variación)	200
95	Perforadora para papel	10

2°.- Las órdenes de compra generadas con anterioridad a la presente resolución deberán ser cumplidas considerando las cantidades originalmente comprometidas.

3°.- Notificar a POMPLIN S.A.

4°.- Publicar.

Cra. Isis Burguez

Directora

Agencia Reguladora de Compras Estatales

